

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de septiembre de 2000, a las diez horas quince minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre de 2000, a las diez horas quince minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a las deudoras para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.—Porción de terreno en término de Capdepera, denominada «El Figueral». Inscrita al tomo 4.525, libro 294 de Capdepera, folio 206, finca 7.509, inscripción sexta.

Urbana.—Edificio destinado a taller y garaje, compuesto de sótano y planta baja. El resto, hasta la total superficie del solar, lo constituyen dos patios situados a lo largo de los linderos de la derecha e izquierda, respectivamente. El solar sobre el que se ubica el edificio procede de la finca «El Figueral», en término de Capdepera. Inscrito al tomo 4.022, libro 202 de Capdepera, folio 22, finca número 7.955, inscripción 13.

Tipos de subasta:

Finca registral 7.509: Nueve millones quinientas mil pesetas.

Finca registral 7.955: Setenta millones setecientas veintinueve mil ochenta y siete pesetas.

Manacor, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.321.

MANRESA

Edicto

Don Luis González Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 46/2000-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Isaac Martínez Gómez, don Aleix Martínez Gómez, don Miquel Martínez Torra y doña Amalia Gómez Florido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0774.000.18.046.00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de noviembre de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Casa señalada con el número 18, situada en el término de Castellbell i El Vilar, partida llamada Soleya de las Casas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Manresa, al tomo 2.455, libro 67 de Castellbell i El Vilar, folio 45 vuelto, finca 560-N duplicado, inscripción 14. Tipo de subasta: 22.822.500 pesetas.

Manresa, 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—31.019.

MARTOS

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 261/99, promovido por Cajasur, contra don Luis Cabrera Hinojosa y doña Eloisa Serrano Mendoza, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 22 de septiembre de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 23 de octubre

de 2000, a las once horas, en el sitio y término indicados.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 23 de noviembre de 2000, a sus once horas. Previéndose a los licitadores que concurrir a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones judiciales, cuenta 2067, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Martos, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda, tipo B, situado a la izquierda del desembarco de la escalera, en planta tercera, con entrada por el portal izquierdo, del edificio en la calle Comendadores de Calatrava, número 25, de Martos; con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Dispone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, despensa, ropero, terraza-lavadero, dos baños, tres dormitorios y dos terrazas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.782, libro 699, folio 103, finca número 53.424, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.153.075 pesetas.

Dado en Martos a 15 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—31.330.

MATARÓ

Edicto

Don Jaime Nieto Avellaned, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 96/1998-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Merino Martínez y doña Concepción Méndez Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0742, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar, en construcción, en la urbanización «Mont Cabrer», en término de Cabrils, constituye la parcela número 1.309 de dicha urbanización. Ocupa una superficie de 299 metros 40 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta a dos niveles, y tiene su entrada a través de la parcela, por el camí sobre Roques. Edificada sobre una parcela de terreno de extensión superficial 1.094 metros 30 decímetros cuadrados, equivalentes a 28.963 palmos 93 décimos cuadrados. Linda: Al frente, en una línea ligeramente curva de 30 metros 5 centímetros, con el llamado Camisobre Toques; a la derecha, entrando, en línea de 37 metros 38 centímetros, parcela número 1.310; a la izquierda, entrando, en otra línea de 37 metros 53 centímetros cuadrados, parcela número 1.308, y al fondo, en línea de 26 metros 43 centímetros, con bosque municipal. Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.964, libro 85 de Cabrils, folio 177, finca 3.565, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 83 millones de pesetas.

Mataró, 8 de mayo de 2000.—El Secretario.—30.514.

MELILLA

Cédula de notificación

En autos de referencia se ha dictado la resolución que, entre otros, contiene el siguiente particular:

«Respecto a la mercantil “Viviendas Sociales de Melilla, Sociedad Anónima” (VISOMESA), ignorándose el domicilio actual de la misma y del representante legal, emplácese por edictos que se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia y en el “Boletín Oficial del Estado”, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en autos personándose en forma por medio de Abogado que le defienda y Procurador que lo represente, bajo apercibimiento que de no verificarlos, será declarado en situación legal de rebeldía procesal.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada «Mercantil Viviendas Sociales de Melilla, Sociedad Anónima» (VISOMESA), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento.

Melilla, 10 de abril de 2000.—El Secretario.—31.230.

MELILLA

Edicto

Doña Rocío Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 207/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Málaga, contra don Saïd Anjahad Laarbi, doña Yamila Hassan Mohamed, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3017, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 31 de julio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1. Local destinado a garaje, sito en la planta semisótano de la casa número 5, de la plaza Roger de Lauria, de esta ciudad. Tiene su entrada por la calle Gravina. Tiene una superficie

construida de 26 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Gravina; por la derecha, entrando, con el elemento número 5; por la izquierda, con caja de escalera y elemento número 3, y por el fondo, con plaza Roger de Lauria, por donde tiene fachada.

Finca número 2. Vivienda tipo A, sita en la planta tercera de la casa número 5, de la plaza de Roger de Lauria, de esta ciudad de Melilla, tiene su entrada a la izquierda. consta de varias dependencias y tiene una superficie construida de 96 metros 16 decímetros cuadrados, incluida la parte proporcional de elementos comunes. Linda: Por su frente, con caja de escaleras y plaza Roger de Lauria; por la derecha, con elementos número 13; por la izquierda, con la casa número 4, de la calle Villamil, y por el fondo, con la calle Gravina a la que tiene fachada.

Tipo de subasta: Se señala como valor de la finca hipotecada para que sirva de tipo en la subasta:

Finca número 1: 2.725.000 pesetas.

Finca número 2: 13.650.000 pesetas.

Melilla, 28 de abril de 2000.—La Magistrada-Jefe, Rocío Inmaculada Anguita Mandly.—El Secretario.—30.711.

MELILLA

Edicto

Don Ezequiel García García, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 3 de Melilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 166/1996 se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Almesa, Sociedad Anónima», contra Cerámica Tres Forcas, Ouazzani Mohamed Mimon y Touhami Zariou, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3016000015016696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de septiembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de octubre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee